

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta alta o primer piso del edificio en Novelda, calle Marqués de Valdeciillas, número 9, hoy 13, con una superficie de 40 metros cuadrados. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 455, tomo 1.227, finca número 25.024. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 9. Vivienda situada en la cuarta planta derecha, subiendo, de la casa número 60, de la calle Santa Rosalía, de Novelda, con una superficie de 70 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón, aseo y cocina con galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 360, folio 21, finca número 25.082. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Rústica. Cinco tahúllas, o sea, 53 áreas 90 centiáreas de tierra seca en Monforte del Cid, partida de La Loma Redonda, situada a tres kilómetros, aproximadamente de la población de Novelda, orientación noreste, saliendo de dicha población en dirección al pueblo de Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 165, tomo 1.313, folio 93, finca número 10.065. Valorada en 2.156.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—618.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 124/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra doña María Milagros Gil García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a la demandada de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquélla.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda en Almansa, calle Federico García Lorca, 17. Está ubicada en la segunda planta de alturas y es la de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Su superficie construida es de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 886, libro 325, folio 45, finca número 24.355.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.250.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—935.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Mercedes Argueta Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Félix López Becerra y doña Ascensión Melo Picón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-17-0405/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Edificio destinado a corralón, sito en Villalba de los Barros, calle Morales, número 35, C, con superficie de 216 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.063. Tasada en 3.247.500 pesetas.

Urbana.—Casa en Villalba de los Barros, en calle Montevirgen, número 38, con superficie de 112 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 10.539. Tasada en 5.040.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, María Mercedes Argueta Millán.—El Secretario.—938.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1997, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Villalba Sánchez, Sociedad Anónima»; don Antonio Ildefonso y don Pedro Villalba Sánchez, doña María Teresa Albarrán Cantalejo y doña Isabel García Cabeza, en cuyos autos se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, para los próximos días 24 de marzo de 1998, 22 de abril de 1998 y 20 de mayo de 1998, respectivamente, a las once horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará, con reducción del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e igualmente se podrán hacer posturas

en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra destinada a solar, en término de Olvera (Cádiz), al sitio de los Albarranes, de 4.237 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro, existe una nave en una sola planta, de 400 metros cuadrados.

Tipo de salida a primera subasta: 75.750.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—994.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Vallino Gutiérrez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José de Paiz Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en planta segunda del edificio «Tajaste», situado entre las calles Esperanza, Blas Cabrera Felipe y El Duende, de Arrecife, compuesto de sótano, planta baja, cinco plantas más y azotea, con una superficie útil de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 911, libro 161, folio 76, finca 14.940 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cocina y solana.

Dado en Arrecife a 3 de diciembre de 1997.—El Juez accidental, Juan Vallino Gutiérrez.—El Secretario.—773.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días:

Para la primera, el día 6 de marzo, para la segunda, el 13 de abril y par la tercera, el día 13 de mayo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1996, a instancia de «Banco Cantral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico A. Vargas Cano-Vaca y doña Carmen Nieves Paz Castillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda en planta baja de un edificio situado en la calle La Palma, número 6, hoy señalado con el número 12, de Arrecife. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, baño y dos patios descubiertos. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 171, finca 17.868.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.875.750 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda en planta alta de un edificio situado en la calle La Palma, número 6, hoy número 12, de Arrecife. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, baño y patio descubierto. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 173, finca 17.869.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.923.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—1.082.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badalona, con el número 135/1997, por demanda de la Procuradora doña Elisabet Hernández Vilagrassa, en representación de la entidad «Clisor, Sociedad Limitada», contra la entidad «Servicios Oris, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 31 de mayo de 1994 ante el Notario don Elias Campo Villegas, de Barcelona, con el número de su protocolo 3.294, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.